

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4557** ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Almería anuncia:

1.-Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 536.05/2012 referente al concursado Promociones Alminar del Sol, S.L., se ha dictado con fecha 21 de enero, Auto aprobando el plan de liquidación de los bienes y derechos del concursado, elaborado por la administración concursal, puesto de manifiesto en virtud de Diligencia de Ordenación de fecha 7 de Noviembre de 2.013.

2.- Procédase a la formación de la sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de la resolución judicial y se incorporarán a ella testimonios de la solicitud de declaración de concurso, la documentación aportada por el deudor, el auto de declaración de concurso y el informe de la administración.

3.- Dentro de los diez días siguientes a la última publicación cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Almería, 21 de enero de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140004940-1